



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° VJ-VAF-SA-007-2016

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEFINITIVO

La Agencia Nacional de Infraestructura da a conocer a los Proponentes del Proceso de Selección No **VJ-VAF-SA-007-2016**, el informe de verificación y evaluación, así:

1. OBJETO DEL PROCESO

“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA QUE LLEVE A CABO LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, EN EL MARCO DE LA SOCIALIZACION DE LOS PROYECTOS CONCESIONADOS POR LA ENTIDAD”

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con las manifestaciones de interés recibidas dentro del término indicado en el Pliego de Condiciones y la fecha máxima establecida para presentar ofertas, se realizó Audiencia de Cierre el catorce (14) de Julio de 2015, a las 10:00 a.m., recibándose las siguientes propuestas:

No	NOMBRE PROPONENTE
1	FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S
2	QUINTA GENERACIÓN S.A.S
3	MARKETING DE IDEAS S.A.S
4	UNIÓN TEMPORAL ANI-16-LOGISTICA-CENTURY-UGC (INTEGRANTES: CENRUTY MEDIA S.A.S 70% y UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA 30%)
5	ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S
6	ROYAL PARK LTDA
7	UNIÓN TEMPORAL LOGISTICA 2016 (INTEGRANTES: AIKA SOLUCIONES OUTSOURCING S.A.S 95% y ROCHA DIAZ & CIA S EN C 5%)
8	PIDAMOS MARKETING TOTAL S.A.S
9	UNIÓN TEMPORAL GHI-PTL 2016 (INTEGRANTES: FUNDACIÓN ONG PROGRAMA TEJIENDO LOGROS 75% y GRUPO HOBBY S.A.S 25%)

No	NOMBRE PROPONENTE
10	CESAR AUGUSTO CALDERON
11	CUARTO PODER OR S.A.S
12	UNIÓN TEMPORAL DUCPM/2016 (INTEGRANTES: DU BRANDS S.A.S 60% y CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS S.A.S 40%)
13	BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S
14	YUJU PUBLICIDAD Y ENTRETENIMIENTO S.A.S
15	EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S
16	BLANCO Y NEGRO PUBLICIDAD Y ESTRATEGIA S.A.S
17	UNIÓN TEMPORAL MKE - WHOW (INTEGRANTES: WHOW BTL S.A.S (50%) y MAKRO EVENTOS HAROLD MORAN S.A.S (50%))

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones, así:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	
Evaluación Económica	700 puntos
Factor de Calidad	200 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos
Total	1000 puntos

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Respecto de cada una de las Propuestas, se hace la verificación de requisitos habilitantes y de los criterios de ponderación previstos en el Pliego de Condiciones, tal como consta en las matrices adjuntas al presente documento.

5. RESUMEN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

5.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA

5.1.2 EVALUACIÓN JURÍDICA

❖ PROPONENTE No. 1 FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 2 QUINTA GENERACION S.A.S**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 3 MARKETING DE IDEAS S.A.S**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 4 UNION TEMPORAL ANI-LOGISTICA-16-CENTURY-UGC**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 5 ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 6 ROYAL PARK LTDA**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 7 UNION TEMPORAL LOGISTICA 2016**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 8 PIDAMOS MARKETING TOTAL S.A.S**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 9 UNION TEMPORAL PTL-GH1 2016**

El numeral 2.3.7 del pliego de condiciones establece lo siguiente:

*“Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar el **ANEXO No. 8 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)**, firmado por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su propuesta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos)”.*

Revisada la certificación aportada por el integrante FUNDACION ONG PROGRAMA TEJIENDO LOGROS, se evidencia que la misma fue expedida el día 13 de agosto de 2015. Ahora bien teniendo en cuenta que la fecha de presentación de su propuesta fue el día 19 de agosto de 2016, no se está certificando por parte del integrante de la estructura plural, la condición antes mencionada en el numeral 2.3.7 del pliego de condiciones.

En ese sentido, se requiere al proponente, para que allegue la documentación antes mencionada, en las condiciones exigidas por el pliego de condiciones.

❖ **PROPONENTE No. 10 CESAR AUGUSTO CALDERON RODRIGUEZ**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 11 CUARTO PODER OR S.A.S**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 12 UNION TEMPORAL UT-DUCPM/2016**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación jurídica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 13 BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S**

En uno de los apartes del numeral 2.3.6 del pliego de condiciones se establece lo siguiente:

“(...) La Garantía de Seriedad de la Propuesta se constituirá en los siguientes términos:

- *Los términos de las garantías bancarias o pólizas de seguro, según el caso, deben ser los de una garantía a favor de entidades públicas.*
- *Asegurado y beneficiario: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA*
- *Tomador: **Proponente.***
- *Valor Asegurado: **En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial***
- *Vigencia de la Garantía: **Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.** En todo caso, la garantía de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección. (...)* (Subrayado fuera de texto).

Revisada la garantía de seriedad de la propuesta, se evidencia que la misma tiene como asegurado y beneficiario al Ministerio de Transporte y así mismo aparece un NIT que no corresponde al de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ese sentido, se requiere al proponente, para que allegue la documentación antes mencionada, en las condiciones exigidas por el pliego de condiciones.

❖ **PROPONENTE No. 14 YUJU PUBLICIDAD Y ENTRETENIMIENTO S.A.S**

En el segundo párrafo del numeral 2.3.4 del pliego de condiciones se establece lo siguiente:

“La fecha de expedición del RUP debe ser de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo indicado la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo”.

Revisada la propuesta, se evidencia que el R.U.P aportado por el proponente, tiene fecha de expedición del 07 de julio de 2016, ahora bien teniendo en cuenta que el cierre del proceso se llevó a cabo el día 19 de agosto de 2016, se logra establecer que dicho R.U.P tiene una expedición mayor a 30 días calendario y por ende no cumple con lo consagrado en el numeral antes mencionado.

En ese sentido, se requiere al proponente, para que allegue la documentación antes mencionada, en las condiciones exigidas por el pliego de condiciones.

❖ **PROPONENTE No. 15 EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S**

En uno de los apartes del numeral 2.3.6 del pliego de condiciones se establece lo siguiente:

“(...) La Garantía de Seriedad de la Propuesta se constituirá en los siguientes términos:

- *Los términos de las garantías bancarias o pólizas de seguro, según el caso, deben ser los de una garantía a favor de entidades públicas.*
- *Asegurado y beneficiario: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA*
- *Tomador: **Proponente.***
- *Valor Asegurado: **En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial***
- *Vigencia de la Garantía: **Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.** En todo caso, la garantía de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección. (...)* (Subrayado fuera de texto).

Revisada la garantía de seriedad de la propuesta, se evidencia que la misma tiene como asegurado y beneficiario al Ministerio de Transporte y así mismo aparece un NIT que no corresponde al de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ese sentido, se requiere al proponente, para que allegue la documentación antes mencionada, en las condiciones exigidas por el pliego de condiciones.

❖ **PROPONENTE No. 16 BLANCO Y NEGRO PUBLICIDAD Y ESTRATEGIA S.A.S**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación jurídica de **HÁBIL.**

❖ **PROPONENTE No. 17 UNION TEMPORAL MKE-WHOW**

En uno de los apartes del numeral 2.3.6 del pliego de condiciones se establece lo siguiente:

“(...) Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, deberá constar en el documento de garantía de seriedad de la oferta el nombre del consorcio o unión temporal y el de cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.” (Subrayado fuera de texto).

Revisada la garantía de seriedad de la propuesta, se evidencia que la misma tiene como integrante de la estructura plural a la sociedad MAKROEVENTOS COLOMBIA LIMITADA con NIT. 900.701.729-3, sociedad que es diferente a la que presentó propuesta, la cual es la sociedad MAKRO EVENTOS HAROLD MORAN S.A.S CON NIT. 900.358.632-7

En ese sentido, se requiere al proponente, para que allegue la documentación antes mencionada, en las condiciones exigidas por el pliego de condiciones.

5.1.3 EVALUACIÓN TÉCNICA

❖ **PROPONENTE No. 1 FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación técnica de **HÁBIL.**

❖ **PROPONENTE No. 2 QUINTA GENERACION S.A.S**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación técnica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 3 MARKETING DE IDEAS S.A.S**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación técnica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 4 UNION TEMPORAL ANI-LOGISTICA-16-CENTURY-UGC**

Contrato con No. de orden 1

En la documentación de los contratos a folios 148, no es posible evidenciar el cumplimiento del Literal b Verificación de Experiencia del numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS que establece:

"(...)

Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección este valor se debe expresar en SMMLV.

En caso de estructuras plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar como mínimo una (1) certificación de contratos que deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI que guarden relación con el objeto a contratar.

Cada una de estas certificaciones deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI referentes a la organización de eventos y la entrega de material POP.

(...)" Subrayado por fuera del texto

En el sentido que no se evidenció la entrega de material POP dentro de las actividades ejecutadas.

Por lo tanto, se solicita al proponente acreditar en debida forma la ejecución de lo solicitado en el numeral de Experiencia, correspondiente a la organización de eventos y la entrega de material POP, en las condiciones y los documentos estipulados como válidos para acreditación de experiencia en el Pliego de Condiciones, de lo contrario dicho contrato no será tenido en cuenta para la evaluación.

Contrato con No. de orden 3

En la documentación de los contratos a folios 150 a 165, no es posible evidenciar el cumplimiento del Literal b Verificación de Experiencia del numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS que establece:

"(...)

Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección este valor se debe expresar en SMMLV.

En caso de estructuras plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar como mínimo una (1) certificación de contratos que deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI que guarden relación con el objeto a contratar.

Cada una de estas certificaciones deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI referentes a la organización de eventos y la entrega de material POP.

(...)" Subrayado por fuera del texto

En el sentido que no se evidenció la organización de eventos y la entrega de material POP dentro de las actividades ejecutadas.

Dada la condición citada anteriormente, el integrante de la Unión Temporal UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA no aporta un contrato valido para acreditar Experiencia conforme al literal b) del numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS, el cual indica:

"(...)

b. Verificación de Experiencia:

En caso de estructuras plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar como mínimo una (1) certificación de contratos que deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI que guarden relación con el objeto a contratar.

(...)"

En consecuencia el proponente obtiene calificación técnica de **NO HABIL.**

❖ **PROPONENTE No. 5 ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S**

Contrato con No. de orden 1

En la documentación de los contratos a folios 59 a 61, no es posible evidenciar el cumplimiento del Literal b Verificación de Experiencia del numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS que establece:

"(...)

Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección este valor se debe expresar en SMMLV.

En caso de estructuras plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar como mínimo una (1) certificación de contratos que deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI que guarden relación con el objeto a contratar.

Cada una de estas certificaciones deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI referentes a la organización de eventos y la entrega de material POP.

(...)" *Subrayado por fuera del texto*

En el sentido de que no se evidenció la entrega de material POP dentro de las actividades ejecutadas; cabe aclarar que los "tablas" presentados a folio 59 a 61 no son documentos válidos para acreditación de Experiencia

Por lo tanto, se solicita al proponente acreditar en debida forma la ejecución de lo solicitado en el numeral de Experiencia, correspondiente a la organización de eventos y la entrega de material POP, en las condiciones y los documentos estipulados como válidos para acreditación de experiencia en el Pliego de Condiciones, de lo contrario dicho contrato no será tenido en cuenta para la evaluación.

En consecuencia el proponente obtiene calificación técnica de **PENDIENTE.**

❖ **PROPONENTE No. 6 ROYAL PARK LTDA**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación técnica de **HÁBIL.**

❖ **PROPONENTE No. 7 UNION TEMPORAL LOGISTICA 2016**

Contrato con No. de orden 3

En el RUP aportado por el integrante **ROCHA DIAZ Y CIA S EN C** no se encuentra la inscripción del **Contrato de Orden No. 3** contrario a lo solicitado por el pliego en su numeral **2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**, establece:

"(...)

En todo caso, los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán constar en el RUP y encontrarse clasificados hasta el tercer nivel en alguno de los códigos del clasificador UNSPSC señalados a continuación:

(..)"

Por tanto dicho contrato no es tenido en cuenta para la evaluación.

Dada la condición citada anteriormente, el integrante de la Unión Temporal **ROCHA DIAZ Y CIA S EN C** no aporta un contrato valido para acreditar Experiencia conforme al literal b) del numeral **2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**, el cual indica:

"(...)

b. Verificación de Experiencia:

En caso de estructuras plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar como mínimo una (1) certificación de contratos que deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI que guarden relación con el objeto a contratar.

(..)"

En consecuencia el proponente obtiene calificación técnica de **NO HABIL.**

❖ **PROPONENTE No. 8 PIDAMOS MARKETING TOTAL S.A.S**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación técnica de **HÁBIL.**

❖ **PROPONENTE No. 9 UNION TEMPORAL PTL-GH1 2016**

Contratos con No. de orden 1, 2 Y 3

En la documentación de los **Contratos de Orden 1, 2 y 3** a folios 139-152; 153; Y 154, respectivamente, no es posible evidenciar el cumplimiento del Literal b Verificación de Experiencia del numeral **2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS** que establece:

"(...)

Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección este valor se debe expresar en SMMLV.

En caso de estructuras plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar como mínimo una (1) certificación de contratos que deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI que guarden relación con el objeto a contratar.

Cada una de estas certificaciones deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI referentes a la organización de eventos y la entrega de material POP.

(..)" *Subrayado por fuera del texto*

En el sentido de que para los **Contratos de Orden 1, 2 y 3** no se evidenció la entrega de **material POP** dentro de las actividades ejecutadas.

Adicionalmente para el **Contrato de Orden 3** tampoco se evidencia la ejecución de actividades de organización de eventos.

Contrato con No. de orden 3

En la certificación aportada a folio 154 se observa que el contrato aportado corresponde a un convenio para aunar esfuerzos respecto a las actividades a realizar en el mismo, con lo que no se establece una relación de primer orden respecto a la ejecución de las actividades de dicho contrato, diferente a lo solicitado por el pliego de condiciones, por tanto dicho contrato no es tenido en cuenta para la evaluación.

En consecuencia el proponente obtiene calificación técnica de **NO HABIL.**

❖ **PROPONENTE No. 10 CESAR AUGUSTO CALDERON RODRIGUEZ**

Contrato con No. de orden 1,2 y 3

En la documentación de los contratos a folios 87 al 89, no es posible evidenciar el cumplimiento del Literal b Verificación de Experiencia del numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS que establece:

"(...)

Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección este valor se debe expresar en SMMLV.

En caso de estructuras plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar como mínimo una (1) certificación de contratos que deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI que guarden relación con el objeto a contratar.

Cada una de estas certificaciones deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI referentes a la organización de eventos y la entrega de material POP.

(...)" Subrayado por fuera del texto

En el sentido de que no se evidenció la entrega de material POP dentro de las actividades ejecutadas.

Por lo tanto, se solicita al proponente acreditar en debida forma la ejecución de lo solicitado en el numeral de Experiencia, correspondiente a la organización de eventos y la entrega de material POP, en las condiciones y los documentos estipulados como válidos para acreditación de experiencia en el Pliego de Condiciones, de lo contrario dicho contrato no será tenido en cuenta para la evaluación.

En consecuencia el proponente obtiene calificación técnica de **PENDIENTE.**

❖ **PROPONENTE No. 11 CUARTO PODER OR S.A.S**

Contrato con No. de orden 1 y 2

En la documentación de los contratos a folios 82 al 84, no es posible evidenciar el cumplimiento del Literal b Verificación de Experiencia del numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS que establece:

"(...)

Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al

presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección este valor se debe expresar en SMMLV.

En caso de estructuras plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar como mínimo una (1) certificación de contratos que deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI que guarden relación con el objeto a contratar.

*Cada una de estas certificaciones deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI referentes a la organización de eventos y la entrega de material POP.
(...)” Subrayado por fuera del texto*

En el sentido de que no se evidenció la entrega de material POP dentro de las actividades ejecutadas.

Por lo tanto, se solicita al proponente acreditar en debida forma la ejecución de lo solicitado en el numeral de Experiencia, correspondiente a la organización de eventos y la entrega de material POP, en las condiciones y los documentos estipulados como válidos para acreditación de experiencia en el Pliego de Condiciones, de lo contrario dicho contrato no será tenido en cuenta para la evaluación.

En consecuencia el proponente obtiene calificación técnica de **PENDIENTE**.

❖ **PROPONENTE No. 12 UNION TEMPORAL UT-DUCPM/2016**

Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación técnica de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 13 BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S**

Contrato con No. de orden 1 y 3

En la documentación de los contratos a folios 57 y 58, no es posible evidenciar el cumplimiento del Literal b Verificación de Experiencia del numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS que establece:

"(...)

Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección este valor se debe expresar en SMMLV.

En caso de estructuras plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar como mínimo una (1) certificación de contratos que deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI que guarden relación con el objeto a contratar.

*Cada una de estas certificaciones deberá referirse a los servicios solicitados por la ANI referentes a la organización de eventos y la entrega de material POP.
(...)” Subrayado por fuera del texto*

En el sentido de que no se evidenció la entrega de material POP dentro de las actividades ejecutadas.

Por lo tanto, se solicita al proponente acreditar en debida forma la ejecución de lo solicitado en el numeral de Experiencia, correspondiente a la organización de eventos y la entrega de material POP, en las condiciones y los documentos estipulados como válidos para acreditación de experiencia en el Pliego de Condiciones, de lo contrario dicho contrato no será tenido en cuenta para la evaluación.

Contrato con No. de orden 2

No presenta documento soporte de ejecución del contrato relacionado.

En consecuencia el proponente obtiene calificación técnica de **PENDIENTE**.

❖ **PROPONENTE No. 14 YUJU PUBLICIDAD Y ENTRETENIMIENTO S.A.S**

En la documentación de los contratos a folios 18 a 19, no es posible evidenciar en cumplimiento del Literal b Verificación de Experiencia del numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS, el cual solicita que los contratos se encuentren relacionados con la “organización de eventos y la entrega de material POP”.

Por lo tanto, se solicita al proponente acreditar en debida forma la ejecución de lo solicitado en el numeral de Experiencia, correspondiente a la organización de eventos y la entrega de material POP, en las condiciones y los documentos estipulados como válidos para acreditación de experiencia en el Pliego de Condiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente no acredita contratos válidos dentro del presente proceso, razón por la cual **NO CUMPLE** con los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones.

En consecuencia el proponente obtiene calificación técnica de **NO HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 15 EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S**

Contrato con No. de orden 1

En los documentos allegados por el proponente en la oferta técnica para la acreditación del Contrato No. 57 de 2013 suscrito con la Comisión de Regulación de Comunicaciones, no es posible evidenciar el porcentaje de participación del proponente EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL SAS, que acredita dicho contrato dentro del presente proceso, en cumplimiento de lo solicitado en el Literal b Verificación de Experiencia del numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS, el cual indica:

“Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia por las entidades respectivas, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

(...) Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos. (...) (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Ahora, respecto al documento de conformación del consorcio allegado en la oferta, conforme a lo establecido en el literal anterior, el mismo no es un documento válido para la acreditación del porcentaje de participación dentro del contrato, por lo cual no será tenido en cuenta para la evaluación.

En ese sentido, se solicita al proponente subsanar el presente requerimiento, aportando certificación emitida por la entidad contratante, estipulada en el Literal b Verificación de Experiencia del numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS, para efectos de verificación del porcentaje de participación del proponente EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL SAS dentro del contrato No. 57 de 2013 suscrito con la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

El proponente acredita un contrato válido para la acreditación de experiencia, no obstante lo anterior, con dicho contrato el proponente no cumple la condición establecida en el Literal b Verificación de Experiencia del numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS, el cual

solicita que el valor de los contratos aportados sea mayor o igual al presupuesto oficial establecido dentro del presente proceso.

Por lo tanto, se solicita al proponente acreditar en debida forma la ejecución de lo solicitado en el numeral de Experiencia, correspondiente a la organización de eventos y la entrega de material POP, en las condiciones y los documentos estipulados como válidos para acreditación de experiencia en el Pliego de Condiciones, de lo contrario dicho contrato no será tenido en cuenta para la evaluación.

En consecuencia el proponente obtiene calificación técnica de **PENDIENTE**.

❖ **PROPONENTE No. 16 BLANCO Y NEGRO PUBLICIDAD Y ESTRATEGIA S.A.S**

Contrato con No. de orden 1

En la documentación del contrato a folio 64, no es posible evidenciar en cumplimiento del Literal b Verificación de Experiencia del numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS, el cual solicita que los contratos se encuentren relacionados con la “organización de eventos y la entrega de material POP”.

Por lo tanto, se solicita al proponente acreditar en debida forma la ejecución de lo solicitado en el numeral de Experiencia, correspondiente a la organización de eventos y la entrega de material POP, en las condiciones y los documentos estipulados como válidos para acreditación de experiencia en el Pliego de Condiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente no acredita contratos válidos dentro del presente proceso, razón por la cual **NO CUMPLE** con los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones.

En consecuencia el proponente obtiene calificación técnica de **NO HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 17 UNION TEMPORAL MKE-WHOW**

Contrato con No. de orden 1

En la documentación del contrato a folio 80, no es posible evidenciar en cumplimiento del Literal b Verificación de Experiencia del numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS, el cual solicita que los contratos se encuentren relacionados con la “organización de eventos y la entrega de material POP”.

Por lo tanto, se solicita al proponente acreditar en debida forma la ejecución de lo solicitado en el numeral de Experiencia, correspondiente a la organización de eventos y la entrega de material POP, en las condiciones y los documentos estipulados como válidos para acreditación de experiencia en el Pliego de Condiciones.

Contrato con No. de orden 2

○ **Primero**

En la documentación del contrato a folio 81, no es posible evidenciar en cumplimiento del Literal b Verificación de Experiencia del numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS, el cual solicita que los contratos se encuentren relacionados con la “organización de eventos y la entrega de material POP”.

Por lo tanto, se solicita al proponente acreditar en debida forma la ejecución de lo solicitado en el numeral de Experiencia, correspondiente a la organización de eventos y la entrega de material POP, en las condiciones y los documentos estipulados como válidos para acreditación de experiencia en el Pliego de Condiciones.

○ **Segundo**

Para el contrato con No. de Orden 2, el Registro Único de Proponentes – RUP aportado por el integrante WHOW BTL SAS, a folios 25 a 36, no se encuentra **VIGENTE y en FIRME**, en cumplimiento del **numeral 2.3.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)**, que reza:

*“Todos los proponentes y cada uno de los integrantes de estructuras plurales, salvo las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. **La inscripción debe estar en firme y vigente de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.** (...)”.* (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Por lo tanto se solicita al integrante WHOW BTL SAS, acreditar en debida forma el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP, en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la actualización realizada por el proponente en la que se relaciona dicho consecutivo en el RUP, **SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA**, tal y como se evidencia a folio 35 de la propuesta.

Por lo tanto, el contrato con No. de orden 2 **NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN.**

Contrato con No. de orden 3

En la documentación del contrato a folio 79, se evidencia una inconsistencia en la fecha de terminación del contrato, por cuanto la que se relaciona en la certificación a folio 79, del 14 de julio de 2014, es anterior a la fecha de inicio del contrato, relacionada en el mismo folio, con fecha de 19 de Julio de 2014.

En ese sentido, se solicita al proponente acreditar nuevamente la certificación con las aclaraciones pertinentes respecto a las fechas de inicio y de terminación del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones del presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente no acredita contratos válidos dentro del presente proceso, razón por la cual **NO CUMPLE** con los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones.

En consecuencia el proponente obtiene calificación técnica de **NO HÁBIL.**

5.1.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA

❖ **PROPONENTE No. 1 FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S**

Se verifican todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación económica de **CUMPLE.**

❖ **PROPONENTE No. 2 QUINTA GENERACION S.A.S**

Se verifican todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación económica de **CUMPLE.**

❖ **PROPONENTE No. 3 MARKETING DE IDEAS S.A.S**

Se verifican todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación económica de **CUMPLE**.

❖ **PROPONENTE No. 4 UNION TEMPORAL ANI-LOGISTICA-16-CENTURY-UGC**

Se verifican todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación económica de **CUMPLE**.

❖ **PROPONENTE No. 5 ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S**

Se verifican todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación económica de **CUMPLE**.

❖ **PROPONENTE No. 6 ROYAL PARK LTDA**

Se verifican todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación económica de **CUMPLE**.

❖ **PROPONENTE No. 7 UNION TEMPORAL LOGISTICA 2016**

Se verifican todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación económica de **CUMPLE**.

❖ **PROPONENTE No. 8 PIDAMOS MARKETING TOTAL S.A.S**

Se verifican todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación económica de **CUMPLE**.

❖ **PROPONENTE No. 9 UNION TEMPORAL PTL-GH1 2016**

❖ Se verifican todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación económica de **CUMPLE**.

❖ **PROPONENTE No. 10 CESAR AUGUSTO CALDERON RODRIGUEZ**

Se verifican todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación económica de **CUMPLE**.

❖ **PROPONENTE No. 11 CUARTO PODER OR S.A.S**

Se verifican todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación económica de **CUMPLE**.

❖ **PROPONENTE No. 12 UNION TEMPORAL UT-DUCPM/2016**

Se verifican todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación económica de **CUMPLE**.

❖ **PROPONENTE No. 13 BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S**

Se verifican todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación económica de **CUMPLE**.

❖ **PROPONENTE No. 14 YUJU PUBLICIDAD Y ENTRETENIMIENTO S.A.S**

Se verifican todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación económica de **CUMPLE**.

❖ **PROPONENTE No. 15 EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S**

Se verifican todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación económica de **CUMPLE**.

❖ **PROPONENTE No. 16 BLANCO Y NEGRO PUBLICIDAD Y ESTRATEGIA S.A.S**

Se verifican todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación económica de **CUMPLE**.

❖ **PROPONENTE No. 17 UNION TEMPORAL MKE-WHOW**

Se verifican todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación económica de **CUMPLE**.

5.1.5 EVALUACIÓN FINANCIERA

❖ **PROPONENTE No. 1 FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente **FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.** cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional** señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 2.4 obtiene calificación de **HABIL**.

❖ **PROPONENTE No. 2 QUINTA GENERACIÓN S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente **QUINTA GENERACIÓN S.A.S.** cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional** señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 2.4 obtiene calificación de **HABIL**.

❖ **PROPONENTE No. 3 MARKETING DE IDEAS S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente **MARKETING DE IDEAS S.A.S.** cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional** señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 2.4 obtiene calificación de **HABIL**.

❖ **PROPONENTE No. 4 UNIÓN TEMPORAL ANI-16-LOGISTICA-CENTURY-UGC**

Teniendo en cuenta que el proponente **UNIÓN TEMPORAL ANI-16-LOGISTICA-CENTURY-UGC** cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional** señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 2.4 obtiene calificación de **HABIL**.

❖ **PROPONENTE No. 5 ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente **ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S.** cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional** señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 2.4 obtiene calificación de **HABIL**.

❖ **PROPONENTE No. 6 ROYAL PARK LTDA.**

Teniendo en cuenta que el proponente **ROYAL PARK LTDA.**, cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional** señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 2.4 obtiene calificación de **HABIL**.

❖ **PROPONENTE No. 7 UNIÓN TEMPORAL LOGISTICA 2016**

Teniendo en cuenta que el proponente **UNIÓN TEMPORAL LOGISTICA 2016** cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional** señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 2.4 obtiene calificación de **HABIL**.

❖ **PROPONENTE No. 8 PIDAMOS MARKETING TOTAL S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente **PIDAMOS MARKETING TOTAL S.A.S.**, cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional** señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 2.4 obtiene calificación de **HABIL**.

❖ **PROPONENTE No. 9 UNIÓN TEMPORAL PTL-GH1 2016.**

El proponente **NO CUMPLE** con lo establecido en el numeral 2.4 del Pliego de Condiciones **índice de endeudamiento**, el cual en la relación de Pasivo Total y Activo Total debe ser menor o igual al **50%**. En la evaluación realizada, la estructura plural registra un nivel de endeudamiento del 58%. Siendo así el Proponente No. 9 **UNION TEMPORAL PTL – GH1 2016** en la Capacidad Financiera obtiene calificación de **NO HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 10 CESAR AUGUSTO CALDERON RODRIGUEZ**

Teniendo en cuenta que el proponente **CESAR AUGUSTO CALDERON RODRIGUEZ** cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional** señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 2.4 obtiene calificación de **HABIL**.

❖ **PROPONENTE No. 11 CUARTO PODER OR S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente **CUARTO PODER OR S.A.S.** cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional** señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 2.4 obtiene calificación de **HABIL**.

❖ **PROPONENTE No. 12 UNIÓN TEMPORAL DUCPM/2016**

Teniendo en cuenta que el proponente **UNIÓN TEMPORAL DUCPM/2016** cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional** señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 2.4 obtiene calificación de **HABIL**.

❖ **PROPONENTE No. 13 BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente **BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S.**, cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional** señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 2.4 obtiene calificación de **HABIL**.

❖ **PROPONENTE No. 14 YUJU PUBLICIDAD Y ENTRETENIMIENTO S.A.S,**

En el segundo párrafo del numeral 2.3.4 del pliego de condiciones se establece lo siguiente:

“La fecha de expedición del RUP debe ser de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo indicado la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo”.

Revisada la propuesta, se evidencia que el R.U.P aportado por el proponente, tiene fecha de expedición del 07 de julio de 2016, ahora bien teniendo en cuenta que el cierre del proceso se llevó a cabo el día 19 de agosto de 2016, se logra establecer que dicho R.U.P tiene una expedición mayor a 30 días calendario y por ende no cumple con lo consagrado en el numeral antes mencionado.

En ese sentido, se requiere al proponente, para que allegue la documentación antes mencionada, en las condiciones exigidas por el pliego de condiciones.

❖ **PROPONENTE No. 15 EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente **EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S.**, cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional** señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 2.4 obtiene calificación de **HABIL**.

❖ **PROPONENTE No. 16 BLANCO Y NEGRO PUBLICIDAD Y ESTRATEGIAS S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente **BLANCO Y NEGRO PUBLICIDAD Y ESTRATEGIAS S.A.S.** cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional** señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 2.4 obtiene calificación de **HABIL**.

❖ **PROPONENTE No. 17 UNION TEMPORAL MKE-WHOW.**

Teniendo en cuenta que el proponente **UNION TEMPORAL MKE-WHOW** cumple con los Requisitos de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional** señalados en el Pliego de Condiciones, numeral 2.4 obtiene calificación de **HABIL**.

6. RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA

	Nombre Proponente	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL
2	QUINTA GENERACIÓN S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL
3	MARKETING DE IDEAS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL
4	UNIÓN TEMPORAL ANI-16-LOGISTICA-CENTURY-UGC (INTEGRANTES: CENRUTY MEDIA S.A.S 70% y UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA 30%)	HÁBIL	NO HÁBIL	CUMPLE	HÁBIL	NO HÁBIL
5	ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S	HÁBIL	PENDIENTE	CUMPLE	HÁBIL	PENDIENTE

6	ROYAL PARK LTDA	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL
7	UNIÓN TEMPORAL LOGISTICA 2016 (INTEGRANTES: AIKA SOLUCIONES OUTSOURCING S.A.S 95% y ROCHA DIAZ & CIA S EN C 5%)	HÁBIL	NO HÁBIL	CUMPLE	HÁBIL	NO HÁBIL
8	PIDAMOS MARKETING TOTAL S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL
9	UNIÓN TEMPORAL GHI-PTL 2016 (INTEGRANTES: FUNDACIÓN ONG PROGRAMA TEJIENDO LOGROS 75% y GRUPO HOBBY S.A.S 25%)	PENDIENTE	NO HÁBIL	CUMPLE	NO HÁBIL	NO HÁBIL
10	CESAR AUGUSTO CALDERON	HÁBIL	PENDIENTE	CUMPLE	HÁBIL	PENDIENTE
11	CUARTO PODER OR S.A.S	HÁBIL	PENDIENTE	CUMPLE	HÁBIL	PENDIENTE
12	UNIÓN TEMPORAL DUCPM/2016 (INTEGRANTES: DU BRANDS S.A.S 60% y CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS S.A.S 40%)	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HÁBIL	HÁBIL
13	BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S	PENDIENTE	PENDIENTE	CUMPLE	HÁBIL	PENDIENTE
14	YUJU PUBLICIDAD Y ENTRETENIMIENTO S.A.S	PENDIENTE	NO HÁBIL	CUMPLE	PENDIENTE	NO HÁBIL
15	EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S	PENDIENTE	PENDIENTE	CUMPLE	HÁBIL	PENDIENTE
16	BLANCO Y NEGRO PUBLICIDAD Y ESTRATEGIA S.A.S	HÁBIL	NO HÁBIL	CUMPLE	HÁBIL	NO HÁBIL

17	UNIÓN TEMPORAL MKE - WHOW (INTEGRANTES: WHOW BTL S.A.S (50%) y MAKRO EVENTOS HAROLD MORAN S.A.S (50%))	PENDIENTE	NO HÁBIL	CUMPLE	HÁBIL	NO HÁBIL
----	--	-----------	----------	--------	-------	----------

7. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

	Nombre Proponente	EVALUACIÓN ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD OFRECIMIENTOS	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
1	FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S	---	200	100	---
2	QUINTA GENERACIÓN S.A.S	---	200	100	---
3	MARKETING DE IDEAS S.A.S	---	200	100	---
4	UNIÓN TEMPORAL ANI-16-LOGISTICA-CENTURY-UGC (INTEGRANTES: CENRUTY MEDIA S.A.S 70% y UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA 30%)	---	---	---	---
5	ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S	---	---	---	---
6	ROYAL PARK LTDA	---	200	100	---
7	UNIÓN TEMPORAL LOGISTICA 2016 (INTEGRANTES: AIKA SOLUCIONES OUTSOURCING S.A.S 95% y ROCHA DIAZ & CIA S EN C 5%)	---	---	---	---
8	PIDAMOS MARKETING TOTAL S.A.S	---	200	100	---
9	UNIÓN TEMPORAL GHI-PTL 2016 (INTEGRANTES: FUNDACIÓN ONG PROGRAMA TEJIENDO LOGROS 75% y GRUPO HOBBY S.A.S 25%)	---	---	---	---
10	CESAR AUGUSTO CALDERON	---	---	---	---
11	CUARTO PODER OR S.A.S	---	---	---	---
12	UNIÓN TEMPORAL DUCPM/2016 (INTEGRANTES: DU BRANDS S.A.S 60% y CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS S.A.S 40%)	---	200	100	---
13	BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S	---	---	---	---
14	YUJU PUBLICIDAD Y ENTRETENIMIENTO S.A.S	---	---	---	---

15	EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S	---	---	---	---
16	BLANCO Y NEGRO PUBLICIDAD Y ESTRATEGIA S.A.S	---	---	---	---
17	UNIÓN TEMPORAL MKE - WHOW (INTEGRANTES: WHOW BTL S.A.S (50%) y MAKRO EVENTOS HAROLD MORAN S.A.S (50%))	---	---	---	---

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2016,

Comité evaluador